

Río Gallegos, 7 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.783/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de autorización presentada por la docente Mg. Patricia Susana ARIAS, para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 31 de julio de 2023, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 352/10-R-UNPA;

QUE por Nota N° 429/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Anexo, Artículo 5° inciso c) TREINTA (30) o más años de antigüedad: QUINCE (15) días corridos por única vez y Artículo 7°, para el usufructo de licencias que correspondan a los distintos tramos establecidos, deberá mediar un plazo mínimo de DOS (2) años;

QUE asimismo comunica que la agente usufructuó la Licencia Especial por permanencia en la institución del 19 al 28 de octubre de 2016 otorgada por Disposición N° 750/16;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud del agente;

QUE obra correo electrónico mediante el cual, la Prof. ARIAS solicita se rectifique la fecha de finalización de la licencia en cuestión, correspondiendo el día 14 de agosto de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la Mg. Patricia Susana ARIAS (C.U.I.L. N° 23-13955233-4), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código de cargo 4PC-2-10115-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 31 de julio y hasta el 14 de agosto de 2023, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarej
Decano
UNPA UARG